



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2461

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 20 AGO. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 14 de Agosto de 2015, se recepcionó ordinario N° 1942 de fecha 13 de Agosto de 2015, del Jefe del Departamento Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Comercial, código N° 9201032, transfiriendo la suma de \$5.000.000.- Siendo los jardines infantiles otorgante de fondos el siguiente establecimiento Jardín infantil Manitos de Colores, código N° 9201040 por \$1.000.000, Jardín Infantil El Parque, código N° 9201041 por \$ 1.000.000; Jardín Infantil, Dulce Nido, código N° 9201033, por \$ 1.000.000; Jardín Infantil, Los Cisnes, código N° 9201026, por \$ 1.000.000; Jardín Infantil, Primeros Pasitos, código N° 9201039.-

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Ilustre Municipalidad de Angol, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9201040	\$ 1.000.000	Cod.9201032
Cod. 9201041	\$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod.9201033	\$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod. 9201026	\$ 1.000.000	Cod. 9201032
Cod. 9201039	\$ 1.000.000	Cod. 9201032

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MICM/JDH/MAR/jdh.

Distribución:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Angol.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias